

RESOLUCION N° 0417 - D II

Ref.: Derogación de la Resolución N°397/2023.

VISTO:

La Resolución N°397/2023 que establecía el reintegro de las reinscripciones en las distintas Comunas y/o Municipalidades del Distrito II; y

CONSIDERANDO:

Que en conjunto con otros Colegios Profesionales se han realizado requerimientos a los Intendentes a los efectos de solicitar la derogación de esta imposición económica anual para la presentación de expedientes, y a la fecha las gestiones no han tenido respuesta favorable.

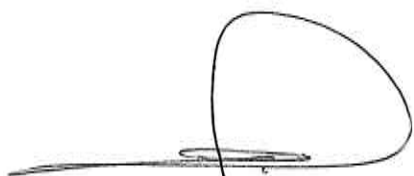
Que los aranceles que en la actualidad las Comunas y Municipalidades están solicitando para las inscripciones anuales, exceden las consideraciones económicas que el espíritu de la Resolución inicial contemplaba. En mérito de lo expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL DISTRITO II DEL
COLEGIO PROFESIONAL DE MAESTROS MAYORES DE OBRAS
Y TÉCNICOS
RESUELVE:**

Art. 1º: Deróguese, en todos sus términos la Resolución N°397/2023, a partir del período contable desde el 1ro. de Agosto del 2025 en adelante.-

Art. 2: Regístrese. Publíquese en la página Web del Colegio para conocimiento de los Matriculados. Informar a Oficina Técnica y Administrativa. Cumplido, archívese.

Resuelto, en fecha 21 de Julio de 2025.-



M.M.O. ANDRÉS O. FERNANDEZ
Secretario



M.M.O. GABRIEL W. BOERI
Presidente